

núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

HE RESUELTO

Cancelar de Oficio la Oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario S.A. sita en Sevilla en la calle Tetuán, 8 y 10 -1.º D y E con número de registro de oficina AV/SE/00075, título licencia AN-41214-3 del grupo Mayorista-minorista, siendo a la vez sede social.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 215/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de junio del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 3 del Sector núm. 10 del P.P. «El Barrero».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 25 de enero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 299/95).

Anuncio de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena en el Sector del Matadero.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 23 de enero de 1995, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactado por el Arquitecto Municipal, que afecta a la zonificación y estructura de las zonas de Plaza del Mercado, calle Tras Matadero y Callejón Tras Matadero, y cuyo propósito es la elevación a tres plantas de la altura de la edificación en la zona delimitada, así como el cambio de calificación de Ensanche Intensiva Baja a la de Casco Urbano Consolidado.

Y, en cumplimiento de los artículos 128.1 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete dicho Proyecto a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular sugerencias o

alternativas, a la vista de las cuales el mismo órgano corporativo acordará, en su caso, la aprobación provisional de tal Modificación Puntual.

Lucena, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 388/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 9.2.95, el Plan Parcial «Prado Mayor», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial de dicho Plan Parcial por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Pulianas, 20 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

ANUNCIO. (PP. 391/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9.2.95, aprobó definitivamente la modificación de las Unidades de Ejecución números 6 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en vigor.

Lo que se hace público para la efectividad de la nueva delimitación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión.

Pulianas, 21 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 437/95).

Don Francisco Álvarez Asencio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por medio del presente.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado 19 de enero de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en las unidades de actuación AU-SAU-3 referente a la Ampliación de límite suelo apto para urbanizar.

Que el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento del art. 114 TR. Ley Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y 128 R. Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 13 de febrero de 1995

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 487/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de enero de 1995, el Estudio de Detalle de las Manzanas 1, 2, 5 y 6 del Plan Parcial RE-6 «Recreo San Pedro», promovido por la Cooperativa Andaluza de Viviendas «Sotavento», con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Arroyuelo, 6, de esta Ciudad y redactado por el Arquitecto don Julio Malo de Molina y Martín Montalvo.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., 2 de marzo de 1995.- El Alcalde.

COLEGIO DIVINA PASTORA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 236/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Lidia Jiménez Casquero expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Divina Pastora.

Málaga, 2 febrero de 1995.- La Directora, M.º Jesús Domínguez Guerrero.

NOTARIA DE DON SANTIAGO SOTO DIAZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 434/95).

Yo, Santiago Soto Díaz, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho y residencia en Carmona, en calle Real, núm. 4, 1.º

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente UNO/1994; en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, y como deudor los cónyuges don Juan Manuel Díaz Carrasco y doña Rosario Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Marchena, en calle Santa Clara, núm. 31.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Santiago Soto Díaz, en Carmona, provincia de Sevilla, en calle Real, número 4, 1.º

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de abril, a las trece horas; las segunda subasta, en su caso, para el día veintidós de mayo, a las trece horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día diecinueve de junio, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintiocho de junio a las trece horas, en todos los casos del presente año mil novecientos noventa y cinco.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Rústica: Una suerte de tierra, al sitio que llaman Gallinera o Buzona, en término de Carmona, de cabida once hectáreas, diecisiete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con Hacienda de la Buzona; al Este, con otra de los herederos de don Juan Zabala Sáenz; y Oeste, con carretera de Carmona a Brenes, que la separa de la fracción que le fue segregada. Dentro de esta finca existe un caserío de campo enclavado en la finca, cuyo caserío tiene una extensión superficial de noventa y un metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: cocina, comedor y dos habitaciones, corredor y otra habitación, chimenea y otra habitación, todo de material cubierto de tejas y de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 498, libro 414, folio 199, finca núm. 15.702, inscripción 4.º y 5.º de compra e hipoteca.

Carmona, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco

SDAD. COOP. AND. MAGAMU

ANUNCIO. (PP. 498/95).

En Asamblea General Universal de la entidad Magamu, S. Coop. And., celebrada el día 3 de marzo de 1995, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad.

Loja, 6 de marzo de 1995.- El Liquidador, Antonio Luque Jiménez, DNI 74.591.914-Q.